



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

17599

Acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2013 sobre la cesión gratuita de dos puntos limpios móviles a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Insulares de la isla de Ibiza para su incorporación a la Red Insular de Puntos limpios

El Pleno del Consejo Insular de Ibiza en sesión ordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2013 ha aprobado inicialmente el acuerdo de cesión gratuita de dos puntos limpios móviles a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Insulares de la isla de Ibiza para su incorporación a la Red Insular de Puntos limpios a los efectos de la complementación de este servicio.

De conformidad con el punto tercero de este acuerdo y con lo dispuesto en el artículo 110.1.f del RD 1372/1986, de 13 de julio, que aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales, se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOIB.

Durante el periodo indicado, el expediente estará de manifiesto y podrá consultarse en el Departamento de Medio Ambiente del Consejo Insular de Ibiza, situado en la sede de esta institución (av. España, 49, 3a planta), y se podrán presentar las alegaciones y las sugerencias que se estimen pertinentes.

En el caso que no se presenten alegaciones ni sugerencias durante el periodo establecido, se convertirá en definitivo el acuerdo aprobado inicialmente.

Ibiza, 25 de septiembre de 2013

El secretario técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

